PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ANEXO ADENDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC HIL CGDSS 0039 2022, QUE TIENE POR OBJETO**:** ***“Entregar a título de compraventa bienes y materiales de formación requeridos para los programas del área agropecuaria del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano”.***

El Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso.

En cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía, debido proceso y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Pública, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el 23 de noviembre de 2022 y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones de orden técnico y económico que deben ser revisadas y atendidas por el comité estructurador, integrantes que solicitan se otorgue el término de UN (1) día hábil para verificar los aspectos observados y emitir la correspondiente respuesta, pues debido al cúmulo de actividades programadas con anterioridad, no es posible entregar el informe en la fecha del 24 de noviembre.

Las actuaciones contractuales del Centro de Formación, se supeditan al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe “edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de

desierta; vi) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración.

Dicha modificación se adelantará por medio de adenda, siendo el único mecanismo válido para modificar la Invitación Pública, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila **ORDENA**:

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso a partir de la fecha dispuesta para la respuesta a las observaciones, el cual quedará así:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Hasta 25/11/2022	
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	25/11/2022 a las 5:00 p. m	
Recepción de las ofertas, cierre del proceso	SECOP II	28/11/2022 a las 5:00 p.m.	
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	30/11/2022	
Recepción de observaciones, aclaraciones o subsanaciones.	SECOP II	01/12/2022	
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	Hasta 02/12/2022	
Entrega de garantías	SECOP II	Desde 05/12/2022 Hasta 07/12/2022	

NOTA: Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.